ADENDA DE CONTRATO Nº 15/2013

ADENDA DE CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY Y LA EMPRESA PROVEEDORA HERMES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS.

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Pedro González Ramírez**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº Nº 1.067.564 , y por el **Abog. Almir Ramón Amaral Flores**, en su carácter de Secretario de Gobierno de la Gobernación del Departamento de Amambay, con Cédula de Identidad Nº2.329.123, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y, por el otro, la Empresa **PROVEEDORA HERMES,** con **RUC Nº 2925740-9 ,** representado en este acto por el **Sr. Hermes Antonio Gómez López**, domiciliado en **Brasil entre Avda. Fernando de la Mora y Naciones Unidas** de la Ciudad de **PEDRO JUAN CABALLERO – PARAGUAY** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 2.925.740** denominada en adelante **EL PROVEEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS**, adjudicada en la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA
1. OBJETO.

La presente Adenda de Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes, y cuyo fiel cumplimiento, se comprometen, sin perjuicio de los derechos y obligaciones asumidos en el Contrato Nº 15/2013 de fecha 11/11/2013 que es la principal de este instrumento, la Ley Nº 2051/2003, el Código Civil y demás comprobantes legales----------

La provisión adicional de los Equipos Informáticos deberá ser realizado según detalle de la siguiente planilla:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS					
ítem	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS					
1	Computadora Personal (PC)	Unidad	2	2.950.000	5.900.000
2	Computadora Personal (PC)	Unidad	1	3.100.000	3.100.000
3	Impresora Multifunción	Unidad	2	1.350.000	2.700.000
4	Escáner Dedicado	Unidad	1	1.490.000	1.490.000
5	Computadora Personal (PC)	Unidad	1	5.330.000	5.330.000
6	UPS	Unidad	3	500.000	1.500.000

RESUMEN DE AMPLIACION

TOTALIZANDO GS.	**20.020.000**

Abg. Almir Amaral
SECRETARIO DE GOBIERNO
XIII Dpto. Amambay

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

CLÁUSULA SEGUNDA
2. DESCRIPCIÓN
La CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR acuerdan el incremento de la cantidad o monto de contratación para la Adquisición de Equipos Informáticos, que se encuentra originalmente pactada a través del Contrato Nº 15/2013 de fecha 11/11/2013.----------

CLÁUSULA TERCERA
3. DOCUMENTOS INTEGRNATES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:----------

a) Contrato Principal Nº 15/2013 de fecha 11/11/2013, demás documentos que la integran.
b) Resolución Nº 924/2013 por la cual se impone la ampliación del monto de la contratación.
c) La presente Adenda de Contrato.

Las partes manifiestan conocer los documentos agregados a este instrumento, su contenido, alcance y a ello se someten para este cumplimiento.----------

CLÁUSULA CUARTA
4. CANTIDAD Y PRECIOS
El PROVEEDOR se compromete para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS A LA GOBERNACIÓN DE AMAMBAY (CONTRATANTE), detallado en las especificaciones técnicas, para cubrir el compromiso derivado del presente contrato por un monto total de **Gs. 20.020.000 (Guaraníes veinte millones veinte mil),** a más de la cantidad descripta en el contrato principal.----------

CLÁUSULA QUINTA
5. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES
En cuanto a las obligaciones que las partes asumen quedan establecidas de acuerdo a lo dispuesto en las Cláusulas del Contrato Principal y demás documentaciones que lo integran; y, en caso de existir discrepancias o diferencias entre las cláusulas de la presente y el Contrato Principal o entre éste y los demás documentos que lo integran, se regirá por lo establecido en le Ley Nº 2051/2003, el Código Civil y demás concordantes legales.----------

En prueba de conformidad las partes firman el presente contrato, que consta con un total de 02 (dos) páginas numeradas, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pedro Juan Caballero, Repúblicas del Paraguay, a los 18 días del mes diciembre del año dos mil trece.----------

Abog. Almir R. Amaral Flores
Secretario de Gobierno
Gobernación de Amambay

Sr. Pedro González Ramírez
Gobernador - **XIII Departamento de Amambay**
CONTRATANTE

Sr. Hermes Antonio Gómez López
PROVEEDORA HERMES
Proveedor